

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre, de la categoría de Celador/a, para personas con discapacidad intelectual, convocado mediante Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

Mediante Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 12, de 19 de enero), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, de la categoría de Celador/a para personas con discapacidad intelectual, convocadas mediante Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), se anuncia la publicación de dichas listas así como de la provincia de examen asignada.

En el resuelve tercero de la citada resolución se establece que el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web ([www.hcs.es](http://www.hcs.es)).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal fijo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), corrección de errores en BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para personas con discapacidad intelectual y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 290/2021, de 28 de diciembre, por el que

se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre, de la categoría de Celador/a, para personas con discapacidad intelectual, consistente en la realización una prueba prevista en la base general 2.1.3, se celebrará el día 5 de Junio de 2022, a las 9:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Málaga. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Campus Universitario de Teatinos. Aulario Gerald Brenan, calle Albert Einstein, 2, Aula 3, 29010 Málaga.

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en los tabloneros físicos o virtuales de la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (Hospital Costa del Sol de Marbella), así como en su página web ([www.hcs.es](http://www.hcs.es)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración total de la prueba será de 1 hora y 30 minutos. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Tercero. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas aprobada por la citada Resolución de 12 de enero de 2022, de

la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 12, de 19 de enero), y hayan iniciado o pretendan iniciar actuaciones de impugnación para reclamar su derecho a ser admitidas a la realización de las pruebas, podrán acudir al aula de incidencias de cualquiera de las sedes de examen indicadas y en su caso, de la provincia asignada, donde se les podrá facilitar realizar las pruebas de que consta la fase de oposición sin que dicha realización suponga que se resuelve con ello estimar su admisión, cuya continuación en el proceso queda condicionada al sentido de la resolución expresa de su impugnación, considerándose en cualquier caso que, conforme a la base general 8.1, no han completado la fase de oposición quienes no comparezcan.

Sevilla, 25 de mayo de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

00262387